

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

27

Fecha

1 de agosto de 2003

Páginas

CONTENIDO

Página

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de agosto de 2003

1



Banco de la República Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2003

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 90.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados por la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0291 del 25 de junio de 2003 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$	25.810.70:	VEINTICINCO MIL	OCHOCIENTOS DIEZ	Z PESOS CON SETENTA	CENTAVOS
--------	------------	-----------------	-------------------------	---------------------	----------

Plata \$ 352,72: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

Platino \$ 50.123,94 : CINCUENTA MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de julio de dos mil tres (2003).

NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA Subgerente Industrial y de Tesorería